

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación, tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribadesella, los días 16, 17 y 18 de abril de 2002, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Día 16 de abril:
Propietarios: Mercedes Rivero Coro y cuatro más. Finca: 102. Hora: Diez.
Propietarios: Hros. de Eulalia Rivero (Eulalia Capín Rivero y Hno. Finca: 104. Hora: Diez quince.
Propietario: Manuel Antonio Martínez Rivero. Finca: 107. Hora: Diez treinta.
Propietarios: Manuel Alonso Coro y otros. Finca: 108. Hora: Diez cuarenta y cinco.
Propietarios: Hros. de Rodrigo Pérez Torano (Inocencia Perela Posada y cuatro más). Finca: 109. Hora: Once treinta.
Propietario: Jesús Otero Fernández. Finca: 110. Hora: Once cuarenta y cinco.
Propietaria: María Rosa Alonso Blanco. Finca: 111. Hora: Doce.
Propietario: Enrique Pendás Margolles. Finca: 113 y 115. Hora: Doce quince.

Día 17 de abril:
Propietario: Indalecio Prieto Díaz. Finca: 116. Hora: Diez.
Propietario: Laureano Coro Collado. Finca: 117. Hora: Diez quince.
Propietarios: Hros. de José Valle Cerra. Finca: 118. Hora: Diez treinta.
Propietaria: Fermína Requena Vega. Finca: 119. Hora: Diez cuarenta y cinco.
Propietaria: María Luisa Cortés Valdés. Finca: 120. Hora: Once treinta.
Propietario: Francisco Ruiz Pando. Finca: 123. Hora: Once cuarenta y cinco.
Propietaria: María Soledad Rato Bernaldo de Quirós. Finca: 114/121 y 122. Hora: Doce.

Día 18 de abril:
Propietarios: Hros. de Manuel Fernández Valle. Finca: 124. Hora: Diez.
Propietarios: Hros. de Conrado Margolles. Finca: 125. Hora: Diez quince.
Propietario: José Luis Rodríguez Martínez. Finca: 126. Hora: Diez treinta.
Propietarios: Hros. de Alicia Sánchez Margolles. Finca: 127. Hora: Diez cuarenta y cinco.
Propietaria: María Jesús Margolles Llera. Finca: 129. Hora: Once treinta.
Propietarios: Hros. de Abelardo Margolles Caso. Finca: 130. Hora: Once cuarenta y cinco.
Propietaria: Ofelia Cerra Fernández. Finca: 131. Hora: Doce.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.».

Oviedo, 4 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—9.609.

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.916 para la construcción de LAT (24 KV) Cadalsa (Pielgo Negro) en los términos municipales de Siero y Sariego.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 31 de enero de 2002, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto

y se declara la utilidad pública de LAT (24 KV) Cadasa (Pielgo Negro) (expediente AT-6.916).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o de intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sariego el día 23 de abril próximo, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Hros. de Etelvino Alonso Villa (Manuel Villa Montes). Finca: 4. Hora: Nueve treinta.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.».

Oviedo, 5 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—9.611.

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.675 para variación líneas por construcción circunvalación de Candás, en el término municipal de Carreño.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 15 de noviembre de 2001, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación «Variación líneas por construcción circunvalación Candás, en el término municipal de Carreño» (expediente AT-6.675).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa

Consistorial del Ayuntamiento de Carreño, el día 23 de abril próximo, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: «Tudela Veguín, Sociedad Anónima». Finca: 7.

Hora: Trece.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo, 5 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—9.613.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Convocatoria del Ayuntamiento de Logroño para levantamiento de actas previas ocupación bienes y derechos afectados por la expropiación de la Unidad de Ejecución L.9.2 «Samalar».

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de fecha 9 de noviembre de 2001, el proyecto de expropiación de la Unidad de Ejecución L.9.2 «Samalar», lo cual supone la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se convoca en el Servicio de Urbanismo (segunda planta) del Ayuntamiento de Logroño, para el día 25 de marzo de 2002, según notificación individual, a los propietarios y titulares de bienes y derechos que no han suscrito convenio, afectados por la expropiación, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto de levantamiento de actas previas, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Logroño, 1 de marzo de 2002.—El Alcalde, Julio Revuelta Altuna.—10.071.

Convocatoria del Ayuntamiento de Logroño para levantamiento de actas previas ocupación bienes y derechos afectados por la expropiación de la Unidad de Ejecución UE3 «Calle Norte», del PERI número 1 «Excuevas-Cuarteles».

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de fecha 10 de diciembre de 2001, el proyecto de expropiación de la Unidad de Ejecución UE3 «Calle Norte» del Plan Especial de Reforma Interior número 1 «Excuevas-Cuarteles», lo cual supone la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se convoca en el Servicio de Urbanismo (segunda planta) del Ayuntamiento de Logroño, para el día 18 de abril de 2002, según notificación individual, a los propietarios y titulares de bienes y derechos que no han suscrito convenio, afectados por la expropiación, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto de levantamiento de actas previas, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Logroño, 15 de marzo de 2002.—El Alcalde, Julio Revuelta Altuna.—10.070.